



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2018-MPH/A.

Ayacucho, 26 FEB. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 007-2018-MPH/24.27, de fecha 15 de enero de 2018, proveniente de la Unidad de Recursos Humanos sobre designación de los Secigristas de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Alas Peruanas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, aprueba normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, que es prestado por los estudiantes de las Facultades de Derecho de las universidades del país, a partir del último año de estudios profesionales, con la finalidad que los secigristas realicen actividades jurídicas en dependencias de la Administración Pública Central, Regional y Local como una acción complementaria para coadyuvar a una pronta y eficiente administración de justicia y administración pública, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduando;

Que, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, en adelante, el Reglamento, establece que el Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO brinda al secigrista la oportunidad de conocer a través del ejercicio jurídico, el quehacer en la administración pública y de justicia; es facultativo, la inscripción y prestación es por única vez;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27687, en concordancia a los Artículos 14° y 23° del Decreto Supremo N° 016-2002-JUS. que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduandos, establece que las dependencias de la administración pública como unidades receptoras determinarán anualmente el número de vacantes para los estudiantes de Derecho que opten por desarrollar el programa de SECIGRA, y como tal se encuentran en la responsabilidad de asumir con el correspondiente egreso del estipendio mensual;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 307-2017-JUS, se aprueba el Programa SECIGRA DERECHO 2018 estableciendo como periodo de prestación del 15 de enero al 16 de julio de 2018 y del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2018; asimismo, fija el estipendio en S/. 850.00, soles monto mínimo que las unidades receptoras deben abonar mensualmente a los secigristas que les son asignados, señalando además que en el marco de su disponibilidad presupuestal deben procurar abonar un estipendio superior al mínimo establecido;

Que, el Artículo 59° del Reglamento establece que la Dirección General de Justicia y Cultos, actualmente Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa, emite una Resolución Directoral de Asignación por cada ciudad del país donde se ejecute el Programa, según las plazas ofrecidas y cubiertas en el proceso de selección; la que es puesta en conocimiento de las Oficinas Responsables de SECIGRA DERECHO y de las unidades receptoras respectivas, por correo electrónico y opcionalmente por oficio. Asimismo, señala que la citada resolución contendrá: la relación de secigristas de cada universidad y su asignación a la unidad receptora; la fecha de inicio y término del





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



Servicio; los nombres de los jefes de las Oficinas Responsables de SECIGRA DERECHO de las universidades de la ciudad respectiva; los nombres de los supervisores y los nombres de los responsables de las unidades receptoras.

Que, con Informe N° 007-2018-MPH/24.27 de fecha 15 de enero de 2018, proveniente de la Unidad de Recursos Humanos refiere que con fecha 15 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de SECIGRA - Derecho UNSCH el Abog. Otoniel Paul Ochoa Roca, pone en conocimiento de estudiantes secigristas de la Facultad de Derecho; asimismo, el Jefe de la Oficina de Secigra Derecho UAP Abog. Alfredo García Huayta pone en conocimiento de los estudiantes secigristas de la Facultad de Derecho de UAP-Filial Ayacucho-2018, quienes fueron designados a esta institución;

Que, con Memorando N° 045-2018-MPH-A/24.27, de fecha, 15 de enero de 2018 la Unidad de Recursos Humanos, acepta la Asignación de la secigrista, Silvia LLaccharimay Quispe (modalidad pleno) de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, a partir del día lunes 15 de enero al 30 de noviembre de 2018; adscrito a la Unidad de Ejecución Coactiva, en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 04:00 p.m.

Que, con Memorando N° 046-2018-MPH-A/24.27, de fecha, 15 de enero de 2018 la Unidad de Recursos Humanos, acepta la Asignación de la secigrista, Julissa Pomacanchari Solís (modalidad pleno) de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, a partir del día lunes 15 de enero al 30 de noviembre de 2018; adscrito a la Oficina de Asesoría Jurídica, en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 04:00 p.m.

Que, con Memorando N° 047-2018-MPH-A/24.27, de fecha, 15 de enero de 2018 la Unidad de Recursos Humanos, acepta la Asignación de la secigrista, Marleni D. Mallma Cisneros (modalidad pleno) de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, a partir del día lunes 15 de enero al 30 de noviembre de 2018; adscrito a la Procuraduría Pública Municipal, en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 04:00 p.m.

Que, con Memorando N° 048-2018-MPH-A/24.27, de fecha, 15 de enero de 2018 la Unidad de Recursos Humanos, acepta la Asignación de la secigrista, Diana Carolina Quispe Gómez (modalidad pleno) de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, a partir del día lunes 15 de enero al 30 de noviembre de 2018; adscrito a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 04:00 p.m.

Que, con Memorando N° 049-2018-MPH-A/24.27, de fecha, 15 de enero de 2018 la Unidad de Recursos Humanos, acepta la Asignación de la secigrista, Danessa Paola Torres Congachi (modalidad pleno) de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, de la Universidad Privada "Alas Peruanas", a partir del día lunes 15 de enero al 30 de noviembre de 2018; adscrito a la Unidad de Racionalización, en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 04:00 p.m.

Que, con Memorando N° 050-2018-MPH-A/24.27, de fecha, 15 de enero de 2018 la Unidad de Recursos Humanos, acepta la Asignación de la secigrista, María Zulema Juscamaíta Castro (modalidad pleno) de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, de la Universidad Privada "Alas Peruanas", a partir del día lunes 15 de enero al 30 de noviembre de 2018; adscrito a la Oficina de Asesoría Jurídica, en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 04:00 p.m.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR** a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y de la Universidad Privada Alas Peruanas bajo el tipo de asignación REGULAR del programa de SECIGRA DERECHO 2018, que a continuación se detalla:

SILVIA LLACCTARIMAY QUISPE, alumna de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrita a la Unidad de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 037, en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 04:00 p.m.

JULISSA POMACANCHARI SOLÍS, alumna de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrita a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 043, en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 04:00 p.m.

MARLENI D. MALLMA CISNEROS, alumna de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrita a la Oficina de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 044, en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 04:00 p.m.

DIANA CAROLINA QUISPE GÓMEZ, alumna de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrita a la Sub Gerencia de Comercio, Licencia y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 086, en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 04:00 p.m.

DANESSA PAOLA TORRES CONGACHI, alumna de la Universidad Privada Alas Peruanas, adscrita a la Unidad de Racionalización de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 027, en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 04:00 p.m.

MARÍA ZULEMA JUSCAMAITA CASTRO, alumna de la Universidad Privada Alas Peruanas, adscrito a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; afecto a la Secuencia Funcional 043, en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 04:00 p.m.

**ARTICULO SEGUNDO.- DETERMINAR** como periodo de prestación del Servicio Civil de Graduado en el marco del "PROGRAMA SECIGRA-DERECHO 2018", en la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N°009-2018-JUS/DGJLR, de fecha 09 de enero de 2018, con el siguiente periodo: Del 15 de enero al 30 de noviembre de 2018.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, y Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Facultad de Derecho de la Universidad Privada Alas Peruanas, a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Procuraduría Pública Municipal, Sub Gerencia de Comercio, Licencia y Fiscalización, Unidad de Ejecución Coactiva, Unidad de Racionalización, Oficina de Asesoría Jurídica y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

